

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **UBICACION:**

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 – Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

### **OBJETO DEL SERVICIO:**

Contratar los servicios de una persona natural para apoyo administrativo en el área de Control Patrimonial.

### **REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:**

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Contar con experiencia mínima de un año en gestión gubernamental.
- Contar con experiencia mínima de dos años en Control Patrimonial.

### **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Realizar los inventarios físicos de los activos fijos, con el fin de verificar su experiencia física y estado de conservación.
- Sugerir al Subgerente de Logística la baja de bienes del Activo Fijo que hayan perdido utilidad para la entidad.
- Mantener actualizado el margen de bienes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Otras actividades inherentes al área que le sean encomendadas.

### **PLAZO DEL SERVICIO:**

Febrero/Marzo de 2012

### **MONTO DE LA CONTRATACION:**

S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales

### **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

Subgerencia de logística.

### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Directamente Recaudados



## Convocatoria Pública CAS N° 14- 01- 2012- MDJM

**Servicio:** 01 Apoyo Administrativo para el Área de Control Patrimonial

**Unidad:** Subgerencia de Logística

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2012
Convocatoria	18 de Enero de 2012
Presentación de CV	Del 18 al 24 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	25 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	26 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 27 de Enero al 02 de Febrero de 2012

### DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### Bonificación por Discapacidad

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.

